

RESOLUCIÓN Nro. ARCOTEL-2023-0173

Ing. Hugo Rodrigo Granda Vega
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA TELECOMUNICACIONES**

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*
- Que,** el inciso cuarto del artículo 30 de la Ley Orgánica del Servicio Público dispone: *“Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja. Dicho beneficio también podrá ser concedido para la realización de estudios regulares de posgrados por el período que dure dicho programa de estudios”;*
- Que,** el artículo 259 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, establece: *“Cuando un servidora o servidor público, se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la Institución”;*
- Que,** el artículo 17 del Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior para las y los servidores y obreros públicos, expedido por el Ministerio del Trabajo con Acuerdo Ministerial Nro. MRL-2011-00051 publicado con Suplemento del Registro Oficial Nro. 392 de 24 de febrero de 2011, dispone: *“Las autorizaciones de viaje al exterior, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto de las servidoras, servidores, obreras u obreros que laboren en entidades de la Función Ejecutiva y de las entidades adscritas a la misma, se las realizará a través del correspondiente acuerdo o resolución, según sea el caso, previa autorización de la Secretaría General de la Presidencia de la República a través del sistema informático que para el efecto establezca la mencionada entidad. La autorización para las demás instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, descritas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público, con las excepciones previstas en el artículo 94 de la misma ley la realizará la máxima autoridad a través de la correspondiente resolución.”;*
- Que,** mediante comunicado de 13 de julio de 2023 emitido por parte de la Secretaría de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) de la

Organización de Estados Americanos (OEA), el señor Oscar Giovanni León Suárez invitó a los Estados Miembros de la OEA y Misiones de los Observadores Permanentes ante la OEA, para que participen en la “42 Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones (CCP.II).”, que se desarrollará en Ottawa, Ontario, Canadá, del 28 de agosto al 1 de septiembre de 2023;

Que, mediante memorando Nro. ARCOTEL-CREG-2023-0620-M de fecha 01 de agosto de 2023, el Coordinador Técnico de Regulación solicitó a la Máxima Autoridad de esta Agencia que con el objetivo de dar continuidad al cumplimiento del trabajo realizado en función de las atribuciones asignadas a la ARCOTEL en la LOT concernientes a la Regulación y a la Gestión Internacional del Espectro Radioeléctrico, la aprobación de la delegación a los servidores Harold Estuardo Miranda Grijalva, Especialista Jefe 1 y Jenny Guadalupe Velásquez Aguilar, Jefe de Área 2 de la Dirección Técnica de Regulación del Espectro Radioeléctrico para su participación en la 42 Reunión Ordinaria del CCP.II, a desarrollarse en Ottawa, Canadá del 28 de agosto al 01 de septiembre de 2023;

Que, mediante memorando Nro. ARCOTEL-CREG-2023-0686-M de fecha 21 de agosto de 2023, el Coordinador Técnico de Regulación, solicitó al Coordinador General Administrativo Financiero lo siguiente: *“Se efectúe el trámite correspondiente para que se declare a los ingenieros Jenny Velásquez y Harold Miranda en Comisión de Servicios al Exterior entre los días 27 de agosto y 2 de septiembre de 2023. (...)”;*

Que, mediante memorando Nro. ARCOTEL-CADF-2023-1557-M y correo electrónico, de fecha 23 de agosto de 2023, la Dirección Financiera y la Dirección Administrativa, emitieron la certificación presupuestaria requerida, tanto para la adquisición del pasaje aéreo, como para el pago de viáticos y subsistencias requerido para que el Mgs. Harold Estuardo Miranda Grijalva, Especialista Jefe 1 y la Esp. Jenny Guadalupe Velásquez Aguilar, Jefe de Área 2 de la Dirección Técnica de Regulación del Espectro Radioeléctrico participen en la 42 Reunión Ordinaria del CCP.II, a desarrollarse en Ottawa, Canadá del 28 de agosto al 01 de septiembre de 2023;

Que, a través de solicitudes de viaje al exterior y en el exterior Nro. 76692 y Nro. 76693, generada en el “Sistema de Solicitudes de Viajes al Exterior y en el Exterior” de la Presidencia de la República, los servidores Mgs. Harold Estuardo Miranda Grijalva y Jenny Guadalupe Velásquez Aguilar, realizaron la respectiva solicitud de viajes para participar en la *“42 Reunión Ordinaria del CCP.II, a desarrollarse en Ottawa, Canadá”*, en la cual anexa la reserva de pasajes aéreos, evidenciándose que la comisión de servicios con remuneración al exterior será del 27 de agosto al 02 de septiembre de 2023, período que contempla desplazamientos aéreos;

Que, mediante memorando Nro. ARCOTEL-CADT-2023-1081-M de fecha 24 de agosto de 2023, la Dirección de Talento Humano remitió a la Coordinación General Administrativa Financiera el Informe Técnico Nro. CADT-2023-216 de fecha 23 de agosto de 2023, mediante el cual se emitió el informe favorable para la participación del Mgs. Harold Estuardo Miranda Grijalva, Especialista Jefe 1, y de la Esp. Jenny Guadalupe Velásquez Aguilar, Jefe de Área 2 de la Dirección Técnica de Regulación del Espectro Radioeléctrico, en la *“42 Reunión Ordinaria del CCP.II”;*

- Que,** a través del “Sistema de Solicitudes de Viajes al Exterior y en el Exterior” de la Secretaría General de la Presidencia de la República, esta Coordinación General Administrativa Financiera autorizó la participación de los servidores Mgs. Harold Estuardo Miranda Grijalva, Especialista Jefe 1 y Esp. Jenny Guadalupe Velásquez Aguilar, Jefe de Área 2 en la “42 Reunión Ordinaria del CCP.II”; desde el 27 de agosto al 02 de septiembre de 2023;
- Que,** mediante Acción de personal Nro. CADT-2023-0173 de fecha 16 de marzo de 2023, la Máxima Autoridad de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, designó al Ing. Hugo Rodrigo Granda Vega, como Coordinador General Administrativo Financiero de la ARCOTEL;
- Que,** de conformidad con las delegaciones y disposiciones contenidas en la Resolución Nro. ARCOTEL-2022-0115, de fecha 05 de abril de 2022, en cuyo artículo 26, literales h) y n) se resolvió: *“Delegar al Coordinador General Administrativo Financiero, para que a nombre y en representación de la Máxima Autoridad, ejerza las siguientes atribuciones: (...) h) Autorizar y suscribir las acciones de personal para comisiones de servicios y licencias con o sin remuneración dentro y fuera del país (...); n) Autorizar el cumplimiento de servicios institucionales nacionales e internacionales, aprobación del informe de viajes y de los gastos por concepto de viáticos, subsistencias, alimentación, pasajes aéreos y terrestres dentro del país, y días feriados, así como sus respectivos informes de actividades de viajes de los Coordinadores, Directores y más servidores de la ARCOTEL Matriz y Directores Técnicos Zonales, previo control de conformidad a lo dispuesto en las normas de Control Interno emitidas por la Contraloría General del Estado”;* y,

En ejercicio de las atribuciones y delegaciones establecidas, el Coordinador General Administrativo Financiero:

RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior para cumplimiento de servicios institucionales, a los servidores Mgs. Harold Estuardo Miranda Grijalva, Especialista Jefe 1 y Esp. Jenny Guadalupe Velásquez Aguilar, Jefe de Área 2, de la Dirección Técnica de Regulación del Espectro Radioeléctrico, para que participen en la “42 Reunión Ordinaria del CCP.II” a realizarse en Ottawa, Canadá del 27 de agosto al 02 de septiembre de 2023, período que comprende desplazamientos aéreos.

Artículo 2.- La Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones asumirá los costos derivados de la participación de los servidores, correspondientes a pasajes aéreos, viáticos y subsistencias en el exterior, conforme las certificaciones presupuestarias emitidas a través de memorando Nro. ARCOTEL-CADF-2023-1557-M de fecha 23 de agosto de 2023 y la certificación presupuestaria de 17 de febrero de 2023.

Artículo 3.- De la ejecución de la presente Resolución, encárguese a la Dirección Administrativa, Dirección Financiera y Dirección de Talento Humano de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones.

Artículo 4.- Los servidores Mgs. Harold Estuardo Miranda Grijalva y Esp. Jenny Guadalupe Velásquez Aguilar, a su retorno, a través del Sistema de Viajes al Exterior y en el Exterior, deberán presentar el informe de resultados del viaje, aprobado por el Jefe Inmediato, en un plazo no superior a treinta (30) días.

Notifíquese y publíquese.-

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 24 días de agosto de 2023.

Ing. Hugo Rodrigo Granda Vega
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES

| Acción | Nombre del servidor | Cargo | Firma |
|---------------|----------------------------------|------------------------------|--------------|
| Revisado | Mgs. Jahel Sofía Vallejo Hidalgo | Directora de Talento Humano | |
| Elaborado | Mgs. Ligia Hidalgo Paguay | Experto en Talento Humano | |
| | Ing. Viviana González Marcillo | Analista de Talento Humano 2 | |